



**Tianguis y Comercio en
Espacios Abiertos**
Servicios Municipales

Zapopan, Jalisco 17 de marzo del 2021

Oficio: 1695/2020/1782

Lic. Rocío Selene Aceves Ramírez
Directora de Transparencia y Buenas Practicas
Presente.

En atención al cumplimiento de la Fracción XXIII, de la herramienta de ciudadanos por municipio Transparentes "CIMTRA" mediante el cual solicita listado que contenga mandatos por orden judicial que obliguen al municipio otorgar Licencias o Permisos correspondientes al mes de febrero del 2021 le informo:

Que el día 26 de febrero del 2021, fue notificado el **C. ALONSO MAYARES FLORES**, de la sentencia definitiva número 509/2019, emitida por el Magistrado Laurentino López Villaseñor Presidente de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, del refrendo del permiso para el comercio en espacios abiertos públicos o privados con el número de folio 115,153 para efecto que se le otorgue el refrendo antes citado, permiso que fue otorgado por orden judicial en el mes de febrero del 2021.

Asimismo, le anexo copia simple del oficio número 1695/2021/1746 de fecha 25 de febrero del 2021, mediante el cual fue notificado dicho comerciante antes mencionado.

Sin otro particular por el momento me despido de usted poniéndome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



Gobierno de
Zapopan

Dirección de Tianguis y Comercio
en Espacios Abiertos
Fray Francisco Lorenzo # 100
Colonia San Francisco,
Zapopan, Jalisco, México
38 16 22 00 ext. 2774, 2730 y 2732
www.zapopan.gob.mx

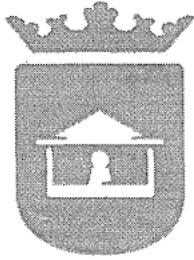


ATENTAMENTE

Lic. Jaime Hafid Gessen Cerda Hernández
Director de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos



Dirección de Tianguis y
Comercio en Espacios Abiertos



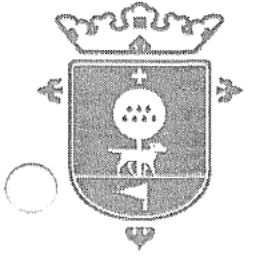
Tianguis y Comercio en
Espacios Abiertos
Servicios Municipales

Zapopan, Jalisco 25 de Febrero de 2021

Oficio: 1695/2021/1746

Asunto: Cumplimiento de sentencia

Juicio de Nulidad expediente: 509/2019



Gobierno de
Zapopan

Dirección de Tianguis y Comercio
en Espacios Abiertos
Fray Francisco Lorenzo # 100
Colonia San Francisco,
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00 ext. 2774, 2730 y 2732
www.zapopan.gob.mx

C. Alonso Mayares Flores
Av. Américas No. 290 col. Zapopan Centro
Presente

Por este conducto, y en cumplimiento a la sentencia dictada por Magistrado Laurentino López Villaseñor Presidente de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ante la Secretario Patricia Ontiveros Cortés autoriza y da fe

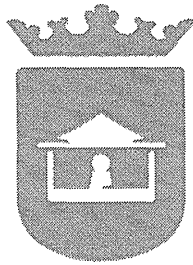
INFORMO

Que esta Dirección a mi cargo, tiene a bien salvaguardar los derechos de la ciudadanía, con la finalidad de evitar daños futuros e irremediables, mostrando siempre imparcialidad y justicia a través de la aplicación de la Ley y Reglamentos que aplican al comercio en vías y espacios abiertos, proporcionando un óptimo servicio a los comerciantes y a ciudadanos, observando siempre aquellos detalles que fueren necesarios para expedir, revocar, suspender y cancelar permisos y/o autorizaciones en aras del bien común.

En ese contexto, el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida por el Magistrado Laurentino López Villaseñor Presidente de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, del Juicio de Nulidad número **509/2019** promovido por el **C. Alonso Mayares Flores**

Primero: La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la autoridad demandada no justificó sus excepciones y defensas en consecuencia;





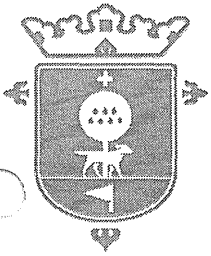
**Tianguis y Comercio en
Espacios Abiertos**
Servicios Municipales

Zapopan, Jalisco 23 de Febrero de 2021

Oficio: 1695/2021/1746

Asunto: Cumplimiento de sentencia

Juicio de Nulidad expediente: 509/2019



Gobierno de
Zapopan

Dirección de Tianguis y Comercio
en Espacios Abiertos
Fray Francisco Lorenzo # 100
Colonia San Francisco,
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00 ext. 2774, 2730 y 2732
www.zapopan.gob.mx

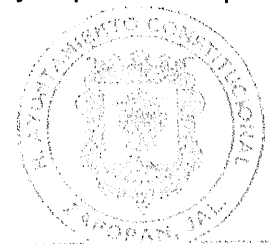
Segundo: Se declara la Nulidad de la cancelación definitiva del refrendo del permiso para el comercio en espacios abiertos públicos o privados con el número de folio 115153, para el efecto que otorgue el refrendo antes citado, atento a los motivos y fundamentos legales expuestos en el último considerando en la resolución

Finalmente le informo que a fin de cumplir con este ordenamiento, deberá presentarse personalmente con una identificación oficial, en las oficinas de la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos ubicadas en Calle Fray Lorenzo No. 100, en la Colonia San Francisco del Municipio de Zapopan, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para realizar los trámites correspondientes, en el entendido de que deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Reglamento que Regula el Comercio en vía y espacios públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes y al pendiente para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Lic. Jaime Hafid Gessen Cerda Hernández
Director de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos



Dirección de Tianguis y
Comercio en Espacios Abiertos

